Expediente: **1610/20**
Carátula: **MAYO MEDINA FATIMA MARIA GABRIELA C/ BHN SEGUROS GENERALES S.A. Y OPTIMA S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20206924714 - MAYO MEDINA, FATIMA MARIA GABRIELA-ACTOR
20176145081 - BHN SEGUROS GENERALES S.A., -DEMANDADO
90000000000 - OPTIMA SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1610/20

H105015836401

JUICIO: MAYO MEDINA FATIMA MARIA GABRIELA c/ BHN SEGUROS GENERALES S.A. Y OPTIMA S.R.L. s/ DESPIDO - EXPTE. 1610/20 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación efectuada el 01/09/2025 por el letrado Nicolás José Terán, por la parte demandada:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 CPL el día **16/09/2025 a horas 10:00**.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 894 5341 0645 - Enlace de invitación: https://us02web.zoom.us/j/89453410645.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de los firmantes que deberán presentar el correspondiente convenio de honorarios respecto del letrado apoderado de la demandada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de regularse honorarios por el Juzgado.

Por otro lado, ordeno que Prosecretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la XI Nominación a través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la apertura de la cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

II. Finalmente y previo a la celebración de la audiencia, denuncie la trabajadora número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro. AM

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.